

Fecha	Sección	Página
09.07.2018	Ciudad	1

## Paran, ahora, demolición

La Delegación Covoacán suspendió el derribo del edificio Moctezuma 133, en la Colonia Del Carmen, pese al riesgo que implican los daños del inmueble.

Colocan sellos de suspensión

## **Entorpece**

Cuentan propietarios con autorización de la Comisión 19S para desmantelar

La Delegación Covoacán entorpece la demolición de un edificio en Moctezuma 133, Colonia del Carmen.

Esto al colocar sellos de suspensión, pese que a los propietarios tienen un permiso de la Comisión de Reconstrucción para ejecutar rio ejecutar la demolición del el desmantelamiento.

un costado de la sede delega- responsabilidad frente a tercional, presenta un alto riesgo ceros y frente a la adminis-

cinco pisos, Francisco Pazos, recibió del Comité de Emergencias de Protección Civil para que él mismo procediera del lugar que fue tapiado. con la demolición del inmueble, con recursos propios.

Se trata del acuerdo número CESPC/E13062018/01, donde se da aval al particular de poder llevar a cabo el procedimiento de desmantelamiento.

"Se autoriza al propietainmueble con sus propios re-El inmueble, ubicado a cursos y bajo su más estricta El 13 de junio, el repre- de seguridad y ambientales", cional, Edgar Jiménez, para

sentante legal del edificio de se lee en el documento.

Por ello desde hace dos semanas trabajadores de una empresa particular llevan a de la Ciudad, la autorización cabo la demolición manual

Sin embargo, el fin de semana trabajadores de Coyoacán colocaron los sellos de suspensión de actividades.

La área Comunicación Social delegacional dijo que los sellos fueron colocados en conjunto con autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Además, argumentó que la suspensión fue porque el dueño del edificio no presentó permisos para demoler.

Pazos expuso que el fin de colapso, producto de los tración pública federal y lo- de semana pretendió entredaños ocasionados por el 19S. cal, adoptando las medidas vistarse con el Jefe Delega-



Página 1 de 2 \$ 28080.00 Tam: 312 cm2

Continúa en siguiente hoja



Fecha	Sección	Página
09.07.2018	Ciudad	1

sibles fallas.

Pero fue canalizado al la suspensión. área jurídica, donde le pi-

saber a detalle el motivo de dieron realizar un escrito; es la suspensión y subsanar po- decir, que no pudo consumar el trámite para levantar



■ Desde hace días, los dueños realizan los arreglos del edificio por cuenta propia.